



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 2 de Mayo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5081
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14320/22.-

VISTO:

El expediente letra D-14320/22 iniciado por el Departamento ejecutivo con motivo Eleva Copia Expediente 4001/21 Escuela Secundaria N° 2 Lote; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente fue tratado en comisión de Obras, servicios y Transporte Público.

Que, se adjuntó la respuesta a lo solicitado a la Presidencia del Concejo Escolar Villa Gesell.

Que, los lotes indicados por el Departamento Ejecutivo para la construcción de la Escuela secundaria N° 2 cuentan con los metros necesarios para la construcción en dos plantas.

Que, no se encuentran terrenos fiscales en la zona con las características solicitadas.

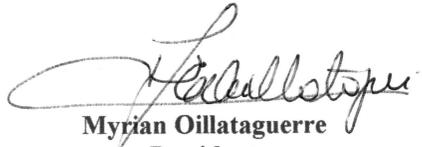
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para ----- la adquisición de un lote donde se construirá el edificio de la Escuela Secundaria N° 2.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell